

ENDOSO DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN

1. CARACTERÍSTICAS

- De ser contratado el seguro por el Cliente o a través de un corredor de seguro, el endoso debe estar a favor del Banco hasta por el monto de la línea de crédito solicitada y vigencia durante todo el plazo del préstamo, para lo cual deberá presentar junto con los documentos requeridos copia del recibo de pago de la prima por el período contratado.
- En estos casos, el cliente deberá presentar la siguiente documentación:
 - Solicitar a su Compañía de seguros un documento en hoja membretada donde figure el endoso a favor del Banco Ripley por el monto del préstamo o línea de crédito que solicita (si el seguro de desgravamen solicitado es del tipo mancomunado adicionalmente su cónyuge deberá endosar una póliza con cobertura y suma asegurada similar).
 - Debe entregar al Banco Ripley una carta en hoja membretada emitida por la compañía de seguros donde se indique que dicha póliza no se encuentra endosado con otras entidades financieras u de otra actividad comercial
- El plazo máximo de respuesta a la conformidad del endoso presentado es de 15 días hábiles.
- La respuesta de la evaluación al cliente será mediante carta, donde se le informará si el endoso fue aceptado o rechazado, de ser éste último se le explicará el motivo del rechazo.
- El cliente tiene la obligación de traer la renovación anual de la póliza endosada con mínimo un mes de anticipación para analizarla y proceder con su renovación; en caso no pase la revisión o no la entregue se procederá con la afiliación del seguro del Banco por el tiempo restante del préstamo o uso de la tarjeta.
- Los deudos del titular deberán acercarse al Banco Ripley o Estación R, en caso de ocurrido el siniestro.